

## **TEORÍAS ÉTICAS**

María Laura Aued

Escrito con fines docentes - Septiembre 2023

¿Qué es la ética? ¿Qué es la moralidad? ¿Qué es una teoría ética? ¿Y para qué sirve?

Etimológicamente, la palabra “ética” viene del griego “ethos”, y significa, entre otras cosas, “costumbre”. La palabra “moral” viene del latín “mos” y significa también “costumbre”, etimológicamente, significan lo mismo. Sin embargo, la “Ética” la definimos como aquella disciplina filosófica que se ocupa de la moral. “Moral”, es el término que se suele usar para nombrar el objeto de estudio de la Ética. La Ética sería “la moral pensada”, aquella que busca fundamentarla. Desde Platón hasta nuestros días se han propuesto diversas teorías éticas que se ocupan de distintos aspectos de la moral. Aquí veremos sólo cuatro de ellas, ya que son las que más han influido en el desarrollo de la Bioética.

### **DEONTOLOGÍA:**

El principal representante de la deontología es Immanuel Kant (1724-1804). Para Kant, la moral debiese ser independiente de lo que sucede en el mundo. Kant da por supuesta la existencia de la conciencia moral. Critica a las éticas teleológicas (de los fines) diciendo que la inteligencia, la salud, el dinero, la perseverancia y el honor son ciertamente buenos y deseables pero también pueden llegar a ser dañinos si la voluntad que hace uso de ellos no es buena. Incluso la felicidad, aunque es sumamente valiosa, puede no ser buena si detrás de ella no hay una “voluntad buena” que la dirija. Lo que Kant llama “buena voluntad” no es buena por lo que realiza, no es buena por lo que nos permite hacer, no es buena por los resultados que arroja, sino que es buena en sí misma. Posee, un valor absoluto, un valor no supeditado a ningún fin ulterior. <sup>1</sup> Es por eso que Kant dice: “La buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en sí misma”. <sup>2</sup>

Así como para la filosofía griega los conceptos centrales eran los de “felicidad” y “virtud”, para la ética kantiana, uno de los conceptos claves es el del “deber”. Para Kant, la prueba más clara de la existencia de deberes en la conciencia humana es que observamos en nosotros mismos, que con frecuencia nuestros más fuertes impulsos (lo que Kant denomina “inclinaciones”) entran en conflicto con lo que consideramos que es nuestro deber. El valor del carácter moral radica, en esto: “hacer el bien, no por inclinación, sino por deber”<sup>2</sup>. Una acción realizada por deber tiene que dejar a un lado todas las inclinaciones de modo que la voluntad pueda ser determinada exclusivamente por la ley moral. Para Kant sólo existen 3 tipos de acciones: las “contrarias al deber”, las “conformes al deber” y aquellas realizadas “por deber”. Sólo estas últimas tienen valor moral.

Dentro de su fundamentación sostiene que existe un principio que determina el valor moral de las máximas sin apelar a un fin o propósito. Dicho principio es el llamado “imperativo categórico” que dice: “no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”.<sup>2</sup> Un ejemplo: ¿Podría querer una ley universal que autorice como moralmente correcto una máxima que permite el incumplimiento de las promesas siempre que así me convenga? No se trata de si es prudente o conveniente obtener una ley universal de esta naturaleza. No se trata de averiguar si me convendría en el futuro una ley universal así. De lo que se trata, es de saber si es posible aceptar una ley universal que ordene no cumplir con las promesas siempre y cuando así le convenga al que ha prometido. Claramente, no puedo querer una ley universal del mentir, ya que según esta ley, no podría existir ninguna promesa, pues nadie me creería. Lo que nos provee el imperativo categórico es:

1. Un test para averiguar qué máximas son correctas (si no pueden ser universalizadas, entonces hemos probado que no se trata de una máxima moralmente válida).

2. Provee una fundamentación de las máximas que rigen nuestra conducta. Dichas máximas son correctas desde un punto de vista moral porque pueden ser universalizadas. Si una máxima no puede ser universalizada, esa máxima es reprobable, no porque pueda perjudicarme o perjudicar a alguien más, sino porque no puede constituirse en un principio para una legislación universal.

Para Kant, la idea de la voluntad de un ser racional es la idea de una voluntad universalmente legisladora. La voluntad racional, no está simplemente sometida a la ley sino

que, se legisla a sí misma. En otras palabras: el hombre, como ser racional, tiene la facultad de poder darse a sí mismo sus propias leyes morales. <sup>1</sup>

Kant explica la capacidad que posee el hombre de ser autónomo, de darse sus propias leyes, diferenciando el “precio” de la “dignidad”. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo de valor equivalente. En cambio, aquello que está por encima de todo precio, que es insustituible, posee dignidad. Para Kant sólo los seres humanos son insustituibles, y por eso tienen dignidad, y están obligados a tratarse a sí mismos y a los demás “siempre como fines, y nunca como simples medios”. Y esa ley se la da el hombre a sí mismo. La autonomía es, para Kant, el fundamento de la dignidad humana. El hombre es libre porque puede darse a sí mismo sus propias leyes de acción, las leyes de la moralidad. Como ser racional, el hombre posee la posibilidad de ser independiente y libre. La libertad es una idea cuya realidad objetiva no puede conocerse, pero que debemos presuponer que existe, para poder pensarse la moralidad.<sup>1</sup>

-Aportes a la Bioética:

- Relaciona la dignidad humana con la autonomía (racionalidad y autodeterminación), e introduce su relación con la moralidad o inmoralidad de los actos.

-Críticas:

- Los conflictos entre deberes ¿cómo solucionarlos? Se deben tener en cuenta las consecuencias de cada acción para resolverlo.
- Deja de lado las relaciones, es más aplicable entre extraños, pero no con familiares y amigos (responsabilidad, cuidado)
- Límites del imperativo (es muy abstracto, difícil en la práctica)

## **UTILITARISMO**

Hemos visto que para Kant, las consecuencias de las acciones quedan al margen de toda consideración moral. Para el utilitarismo, corriente de la filosofía moral que tiene a Bentham y Mill como sus más importantes exponentes, son precisamente las consecuencias

de nuestras acciones las que deben tomarse en consideración a la hora de evaluar el valor moral de una acción. El utilitarismo sostiene que la “utilidad” es el criterio de lo que es justo e injusto. Para el utilitarismo, el principio de la utilidad constituye el fundamento de la moral. El principio de la utilidad sostiene que “las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad, e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad. Se entiende por felicidad el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad, el dolor y la ausencia de placer”.<sup>3</sup> Una acción que produce mayor utilidad que otra acción, es preferible por la sencilla razón de que produce mayores placeres (o una mayor disminución del dolor). Sin embargo, para los utilitaristas, los placeres y dolores no conciernen exclusivamente al individuo, sino a la mayoría de los involucrados por la acción. Las acciones son justas únicamente si promueven la felicidad general (o del mayor número posible de personas). Desde la perspectiva utilitarista, toda acción moral correcta tiene que poder producir cierta utilidad general. El sacrificio tiene sentido si se realiza por algún fin, pero el sacrificio mismo no es un fin en sí mismo.

Puede decirse que el utilitarismo, comparado con la ética kantiana, representa una alternativa también universalista que, sin embargo, considera las consecuencias de las acciones como el aspecto de evaluación moral central. <sup>1</sup>

-Aportes a la Bioética:

- Constituye la principal herramienta de fundamentación para la administración de recursos escasos en salud.
- Aporta en la formulación del concepto de “justicia en salud”.
- Principal criterio ético utilizado para justificar políticas de Salud Pública.

-Críticas:

- La justicia: Sacrifica a las minorías por el bien común.
- Daño a la Integridad/Dignidad/Verdad: podrían justificarse medios que atentan contra la dignidad (como la tortura) si las consecuencias están justificadas.
- Relaciones personales: en la práctica es imposible que cada persona nos importe igual.
- La dignidad: no menciona que las personas son fines en sí mismos, y no meros medios para aumentar la utilidad.

## **ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD:**

Una de las limitaciones del utilitarismo, es que podría justificar determinadas acciones basándose en un cálculo de los beneficios para las mayorías, dejando de lado las minorías. Estas minorías suelen estar representadas por personas que debido a su condición de mayor fragilidad, les resulta más complejo defender sus derechos y, lo que es más importante, su propia dignidad.

Los seres humanos, como seres particularmente racionales, nos vemos obligados constantemente a tomar decisiones racionales y razonables en los diferentes ámbitos de nuestras vidas. Utilizando su racionalidad y su voluntad, cómo nos decía Kant, debe preferir unos actos en lugar de otros, debiendo justificar y fundamentar su decisión. Sin embargo, una de las críticas ya mencionadas a la deontología, es que la justificación de un acto “por el deber”, deja de lado las consecuencias derivadas de nuestras acciones tanto para otros como para nosotros mismos, que tenemos un proyecto de vida ligado profundamente a nuestros fines: qué tipo de persona quiero llegar a ser, en qué tipo de mundo quiero vivir, y lo más importante, qué quiero para la humanidad. La responsabilidad como categoría ética, viene a responder a este vacío, no de contenidos, sino de asumir nuestro rol en la sociedad y de reconocer el efecto que nuestras decisiones tienen en el rumbo que va tomando la humanidad. Vista de esta manera, la responsabilidad debe ser entendida como un compromiso moral con la humanidad actual y futura, de la cual depende nuestra subsistencia.

Inicialmente, la responsabilidad fue concebida más bien ligada a conceptos relacionados con la imputación de aquellos actos con consecuencias negativas. Así, “el hacerse responsable” se relacionaba con asumir la culpa del error. Esto implicaba que la responsabilidad sólo ocurriría luego del acto. No implicaba el evitar daños, prevenirlos, ni tampoco el actuar con la virtud de la prudencia. Esta concepción de la responsabilidad ha ido complejizándose a través de la reflexión ética. Luego de la Segunda Guerra Mundial, y ante la evidencia del gran poder con el que contamos los seres humanos para generar daño, fue necesario reflexionar acerca de la necesidad de situar a la responsabilidad previamente al acto. Se debía evitar y prevenir el daño como condición de posibilidad de la subsistencia humana. Sin embargo, la reflexión fue más allá, y se comprendió que no sólo el daño era lo

que se pretendía evitar, sino que era necesario un compromiso con aquellos valores y principios que como sociedad global queríamos proteger. Así surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y las Convenciones y Tratados que se sucedieron. No sólo era importante asegurar la subsistencia de la humanidad, sino el respeto por estos valores y principios fundamentales, para que esta existencia sea en paz (dignidad, igualdad, libertad, integridad, autonomía, solidaridad). La solidaridad, principio fundante de los DDHH se relaciona directamente con el concepto actual de la responsabilidad como categoría ética. Ya que no es un principio que busquemos proteger, sino que es el principio que nos mueve a proteger todos los otros, asumiendo la fragilidad y vulnerabilidad humanas. Lydia Feito nos dice: “La situación de vulnerabilidad origina una obligación de responsabilidad... esto conlleva una exigencia moral que va mucho más allá del resarcimiento del daño, obligando a la actuación prudente y a la consideración de los elementos y valores implicados en las decisiones que se tomen”. Y agrega: “El otro humano es promovido como objeto de preocupación en la medida de su fragilidad y vulnerabilidad.... Todos somos responsables de los otros humanos, por un vínculo que no es personal, sino de pertenencia a la humanidad”.<sup>4</sup> Ya Potter V. en 1971<sup>5</sup>, en su libro *Bioethics, bridge to the future* mencionaba la Bioética como una disciplina que justamente era necesaria como “puente” entre la ciencia y la ética, y la importancia de ésta en la reflexión acerca de la subsistencia de la humanidad y de la estrecha relación con el cuidado del medio ambiente. También Jonas H. contribuyó a la reflexión acerca de la responsabilidad, no sólo relacionada a la subsistencia de la especie humana, sino a la importancia de cuidar a las generaciones futuras, de los efectos que la ciencia actual pueda generar.<sup>3</sup>

Como conclusión, podemos decir que este nuevo concepto de responsabilidad, se fundamenta en la vulnerabilidad ontológica del ser humano y en la inevitable interdependencia humana para la subsistencia. El hecho de reconocer esta interdependencia, nos lleva, ineludiblemente, a asumir el compromiso moral del cuidado del otro, del medioambiente y de las generaciones futuras con prudencia, responsabilidad y solidaridad.

-Aportes a la Bioética:

- Introduce la vulnerabilidad humana (y no humana) cómo fundamentación moral.
- Reconoce el poder que los seres humanos tenemos de generar daño.

- Da relevancia a la prudencia en la toma de decisiones y en el cuidado del vulnerable.
- Sienta la fundamentación de la bioética global y el compromiso con el futuro

### **ÉTICA DEL CUIDADO:**

Tal cómo se mencionó en el apartado de la “Ética de la Responsabilidad”, el ser humano, es constitutivamente vulnerable. Esto significa que estamos expuestos a la herida, a la enfermedad, al dolor, al sufrimiento y a la muerte. Entendemos la necesidad de asumir la interdependencia como condición de posibilidad de la subsistencia. El compromiso moral que asumimos al concebir al otro como motivo de preocupación, deriva en aceptar que debemos no sólo protegerlo del daño, sino también “cuidarlo”. Es así que la Ética del Cuidado, va de la mano de la responsabilidad, ya que la respuesta moralmente correcta ante la vulnerabilidad, justamente es cuidar.<sup>6</sup>

El término “cuidado”, según la definición de la *RAE* deriva del latín y significa, entre otras cosas: solicitud y atención para hacer bien algo, acción de cuidar, recelo, preocupación, temor. Para las profesiones relacionadas con la salud, el “cuidar” ha sido históricamente una de sus principales funciones, incluso a veces, la única posible. Sin embargo, el cuidado como categoría ética fue impulsado por la filósofa y psicóloga Carol Gilligan, luego de publicar los resultados de sus observaciones en su libro *In a Different Voice*, en 1982.<sup>7</sup> La autora basó sus investigaciones en el trabajo previo de L. Kohlberg, quien propuso una secuencia del desarrollo moral de las personas, en estadios progresivos. Gilligan, si bien no niega esta posibilidad, advierte que habría faltado una mirada “feminista” en el método, ya que Kohlberg había basado sus estudios sólo incluyendo población masculina. Gilligan sostenía que existían diferencias en el comportamiento moral entre ambos sexos, los hombres inclinados hacia la importancia de la justicia y los derechos, y las mujeres, en cambio, dando prioridad al cuidado y la responsabilidad.<sup>6</sup> Esta diferencia haría que los hombres tiendan a tener una mirada más global del “otro en general”, y las mujeres tengan un foco centrado en el “otro concreto”. La mirada en el “otro concreto” implica el considerarlo un ser único, en el aquí y ahora, en un contexto particular y determinado.

Como consecuencia, las virtudes cobran un rol fundamental en el acto de cuidar, para cuidar es necesario ser virtuoso. Se valora la afectividad hacia el otro que es cuidado y hacia uno mismo (autocuidado), la solidaridad, la responsabilidad y la individualidad. La igualdad pasa a segundo plano, evidentemente se deben respetar condiciones básicas de igualdad que respetan la dignidad de todos y de cada uno, sin embargo, no es posible “cuidar” a todos de manera uniforme, ya que no todos necesitan ser cuidados de igual manera. Si bien Gilligan resaltó las diferencias entre ambos sexos en cuanto a la mirada del “otro”, aclara que la responsabilidad el acto de cuidar, que tradicionalmente estuvo a cargo de las mujeres, no es exclusivo de ellas, sino que todos tenemos el deber moral de asumir el cuidado.

Como conclusión, la Ética del Cuidado, se relaciona con la Ética de la Virtud, ya que el cultivo de las virtudes necesarias para cuidar bien -las cuales coinciden con aquellas que Edmund Pellegrino considera imprescindibles para la práctica médica- es fundamental para tener la voluntad de cuidar de otro y, por su puesto, de cuidarlo bien. También se relaciona estrechamente con la Ética de la Responsabilidad concebida como la obligación moral de cuidar del vulnerable.

-Aportes a la bioética:

- Reconoce la importancia de considerar la individualidad, en la beneficencia con los pacientes.
- Reconoce la importancia del cuidado, de quien es cuidado y del cuidador.
- Refuerza la importancia de las Éticas de la Virtud y Responsabilidad en la toma de decisiones en salud.

### **Referencias bibliográficas:**

1. Kalpokas, D. Teorías Éticas. Disponible en:[https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios\\_catedras/obligatorias/723\\_etica2/material/bibliografia\\_complementaria/teorias\\_eticas\\_kalpokas.pdf](https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/723_etica2/material/bibliografia_complementaria/teorias_eticas_kalpokas.pdf). Consultado en julio 2023.
2. Kant, E., Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

3. Mill, J., El utilitarismo, Bs As, Aguilar, 1980.
4. Feito, L. La responsabilidad como clave de la ética actual. En: Beca, JP; Astete, C; Carvajal, S. Bioética Clínica. Santiago de Chile, Editorial Mediterráneo, 2022. Pag: 53-59.
5. Potter, V. Bioethics, Bridge to the Future. Englewood Cliffs, N.J: Prentice-Hall, 1971.
6. Busquets, E. Ética del cuidado en la práctica clínica. En: Beca, JP; Astete, C; Carvajal, S. Bioética Clínica. Santiago de Chile, Editorial Mediterráneo, 2022. Pag:81-88.
7. Gilligan, C. In a different voice. Psychological Theory and Women's Development, Cambridge,1982